



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
N° 247/2020

Acta N°
54/2020

Pando, 02 de diciembre de 2020

VISTO: la forma de pago que la I.C. implementó.

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario pagar las comisiones que corresponden.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:

1. Aprobar el gasto de \$U 61,95 (sesenta y uno con noventa y cinco pesos uruguayos), correspondientes al pago de Comisión inter bancaria por pago de facturas (Fondo FIGM).
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Verónica Iraola

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

**Resolución
N° 248/2020**

**Acta N°
54/2020**

Pando, 02 de diciembre de 2020

VISTO: La Resolución 225/2020

CONSIDERANDO:

1. Que en la Resolución 225/2020 autoriza el gasto para la compra de 10 caños de pvc tubo Pead corrugado de 40 cm por 5,80 a 6 metros de largo y 8 caños de pvc tubo Pead corrugado de 50 cm con valor de \$U197.020,73 (ciento noventa y siete mil veinte pesos uruguayos 73/100) IVA incluido, a la Empresa NICOLL URUGUAY S.A.
2. Debiendo decir la compra de 15 caños pvc tubo Pead corrugado de 50 cm con valor de \$U197.020,73 (ciento noventa y siete mil veinte pesos uruguayos 73/100) IVA incluido.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Corregir la cantidad de caños a 15 por el mismo importe de \$U197.020,73 (ciento noventa y siete mil veinte pesos uruguayos 73/100) IVA incluido.
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez


Concejala Verónica Iraola


Concejal Raul Giudice


Concejal Sergio Ramos


Concejal Cristian Franco



**Resolución
Nº 249/2020**

**Acta Nº
54/2020**

Pando, 2 de diciembre de 2020

VISTO: La necesidad de contar con cortinas para el primer piso del Edificio Municipal.


CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa SOFRAN RUT216377110018 cotizó la compra con valor de \$U 52.179 (cincuenta y dos mil ciento setenta y nueve pesos uruguayos).
2. Que dicha colocación complementaria las oficinas de Administración, Alcaldía y Secretaría restantes del piso.
3. La Empresa ya realizó la colocación de las mismas cortinas en el comedor, Dpto. De Necrópolis y Dpto. De Notificaciones.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto para la compra de cortinas para utilizar en el primer piso del Edificio del Municipio con valor de \$U 52.179 (cincuenta y dos mil ciento setenta y nueve pesos uruguayos.) IVA incluido a la Empresa SOFRAN RUT 216377110018
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


Concejala Verónica Traola


Concejal Raul Giudice


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Sergio Ramos


Concejal Cristian Franco



**Resolución
Nº 250/2020**

**Acta Nº
54/2020**

Pando, 2 de diciembre 2020.

VISTO: la necesidad de realizar el servicio de los 10.000 km a la Camioneta RENAULT OROCH EXPRESSION 1,6 Matricula AIC – 1973 del Municipio.

CONSIDERANDO:

1. Que el servicio oficial lo realiza la Empresa Moreira y Arrighetti SRL.
2. En el servicio de los 10 km se le realiza el cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, aire y combustible, chequeo de tren delantero, alineación, balanceo, rotación de neumáticos y control de presión, control de luces y niveles, control de frenos etc.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto de hasta \$U 20.000 (veinte mil pesos uruguayos) IVA incluido a la Empresa Moreira y Arrighetti SRL, quien realizara el servicio oficial de la camioneta del Municipio Matricula AIC- 1973
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Verónica Paola

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
Nº 251/2020

Acta Nº
54/2020

Pando, 2 de diciembre de 2020

VISTO: El formulario 00038-2020-248 relacionado con el PRESUPUESTO PARTICIPATIVO JOVEN 2019 – PROYECTO DON QUIJOTE DE LA MANCHA

CONSIDERANDO:

1. Que fue un ACUERDO INTENDENCIA DE CANELONES Y PROYECTO " Don Quijote de la mancha".
2. Fue autorizado el pago por Resoluciones 038/2020 y 052/2020.
3. Este Concejo está en conocimiento que los fondos fueron utilizados correctamente, para que lo que fueron solicitados. (documentación adjunta al formulario)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:

1. Autorizar el archivo del Formulario: 00038-2020-248, ya que este Concejo considera que los fondos fueron gastados para lo que fueron solicitados.
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Asides Pérez

Concejala Verónica Traola

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



**Resolución
N°252/2020**

**Acta N°
54/2020**

Pando, 02 de diciembre de 2020

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Que se rinden gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de acuerdo con Resolución 130/2016 y Resolución 227/2016 del periodo 01/11/2020 al 30/11/2020, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$U135.544,15(ciento treinta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos uruguayos con 15/100).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autoriza el gasto por concepto del Fondo Permanente del periodo 01/11/2020 al 30/11/2020 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental los cuales suman \$U135.544,15(ciento treinta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos uruguayos con 15/100).
2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Verónica Traeta

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

**Resolución
N°253/2020**

**Acta N°
54/2020**

Pando, 02 de diciembre de 2020

VISTO: La Resolución 089/2020, por la que se crea el Fondo COVID 19.

CONSIDERANDO:

1. Que se rinden gastos por concepto de Fondo COVID19 del Municipio de acuerdo con Resolución 089/2020 y Resolución 099/2020 del periodo 01/11/2020 al 30/11/2020, las cuales suman \$U 76.586,74(setenta y seis mil quinientos ochenta y seis noventa pesos uruguayos con 74/100).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autoriza el gasto por concepto del Fondo COVID 19 del periodo 01/11/2020 al 30/11/2020 los cuales suman \$U 76.586,74(setenta y seis mil quinientos ochenta y seis noventa pesos uruguayos con 74/100).
2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Verónica Iraola

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
N° 254/2020

Acta N°
54/2020

Pando, 2 de diciembre de 2020

VISTO: La necesidad de contar con caños de pvc tubo Pead corrugado doble pared DN 500 para colocar en las obras que se realizan en la zona.

CONSIDERANDO:


1. Que la Empresa NICOLL URUGUAY S.A cotizó la compra con valor de \$U197.020,55 (ciento noventa y siete mil veinte pesos uruguayos 55/100).
2. Que dichas obras son de caracter urgente realización.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:

1. Autorizar el gasto para la compra de 15 caños de pvc tubo Pead corrugado doble pared DN 500 con valor de \$U197.020,55 (ciento noventa y siete mil veinte pesos uruguayos 55/100) IVA incluido, a la Empresa NICOLL URUGUAY S.A ,
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Alcides Pérez


Concejala Verónica Iraola


Concejal Sergio Ramos


Concejal Raul Giudice


Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

**Resolución
Nº255/2020**

**Acta Nº
54/2020**

Pando, 02 de diciembre de 2020

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Que los gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio creado por expediente 2019-81-1360-00036 y de acuerdo con resolución 130/2016 y resolución 227/2016, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$U 150.000 (ciento cincuenta mil pesos uruguayos).
2. Es necesario reponer para el período 01/12/2020 al 30/12/2020.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar a reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo 01/12/2020 al 31/12/2020 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental los cuales suman \$U135.544,15(ciento treinta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos uruguayos con 15/100).
2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Verónica Iraola

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco